



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTOS, el Informe N°180-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-VLB/MC, de fecha 15 de diciembre de 2025; el Informe N° 002762-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 16 de diciembre de 2025; y los Expedientes N°185947-2025/MC, N°191914-2025/MC y N°194778-2025/MC, mediante los cuales se solicita el reconocimiento como Asociación Cultural a la asociación denominada **"ASOCIACIÓN CULTURAL VOZARTE"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los Títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *"Propiciar la participación de la población, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades en la gestión de protección, conservación y promoción de las expresiones artísticas, las industrias culturales y el Patrimonio Cultural (...), propiciando el fortalecimiento de la identidad nacional"*;

Que, el Artículo 78° del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *"(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 78.7 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Otorgar el reconocimiento a las asociaciones y centros culturales (...)"*;

Que, por su parte, el numeral 82.15 del Artículo 82° del referido Reglamento señala que la Dirección de Artes tiene la función de *"Emitir opinión técnica para (...) el reconocimiento de Asociaciones y Centro Culturales sin fines de lucro a las entidades que lo ameriten (...)"*;

Que, el procedimiento N° 41 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC y modificado mediante D.S. N° 055-2020-MC, recoge el mencionado procedimiento y precisa los requisitos que deben cumplir los administrados para acceder al reconocimiento;

Que, mediante el Expediente N° 185947-2025/MC, de fecha 28 de noviembre de 2025, la asociación denominada **"ASOCIACIÓN CULTURAL VOZARTE"**, representada por Claudia Madueño Vizarraga, presenta la documentación para solicitar el reconocimiento como Asociación Cultural de la entidad que representa;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante la Carta N.º 3223-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 4 de diciembre 2025, se requirió a la administrada, cumplir con precisar si la señora Claudia Madueño Vizarraga cuenta con facultades vigentes para ejercer representación en el presente trámite; dado que, según la Partida Registral N.º 15863410, ejerce funciones como Tesorera de la mencionada Asociación;

Que, mediante Expediente N.º 191914-2025, de fecha 10 de diciembre de 2025, la señora Claudia Madueño Vizarraga comunica que, según la Partida Registral N.º 15863410 tiene cargo como APODERADO para las facultades siguientes: Facultades Administrativas Generales, Facultades Laborales, Facultades de representación, Facultades Contractuales, Facultades Bancarias y Financieras;

Que, mediante el Expediente N.º 194778-2025, de fecha 12 de diciembre de 2025, la administrada adjunta copia del Certificado de Vigencia de poder, a favor de doña Claudia Madueño Vizarraga. En ese sentido, la administrada ha cumplido con subsanar las observaciones formuladas mediante Carta N.º 3223-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 4 de diciembre 2025.

Que, de acuerdo al Informe N.º 180-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-VLB/MC, se precisa que la **"ASOCIACIÓN CULTURAL VOZARTE"** es una entidad sin fines de lucro de carácter artístico cultural. La finalidad de la Asociación Cultural Vozarte es no lucrativa y su objeto social es promover la cultura y la educación en valores mediante el desarrollo de las artes;

Que, de acuerdo a la Partida Registral N.º 15863410, y la información presentada, la **"ASOCIACIÓN CULTURAL VOZARTE"** es una organización que tiene como objetivo a) promover y desarrollar la cultura musical en el Perú a través de la educación, el estudio, investigación, enseñanza, fomento y divulgación de la música y otras expresiones artísticas como la danza, el teatro, entre otras, a través de una escuela propia compartida con otras entidades, b) estimular el interés público y privado sobre la cultura a través de la producción, difusión y distribución de obras de arte musical en el Perú, c) construir una red de organizaciones no gubernamentales para la promoción de la cultura y que incorporen a obra musical en toda su extensión y complejidad, como herramienta de trabajo en la educación formal e informal, de sectores populares del Perú, d) promoción de la cultura en el Perú a través de la formación de grupos musicales vocales y/o instrumentales de cualquier tipo y número de miembros que se considere oportuno. Asimismo, apoyo a los/las solistas, agrupaciones y estudiantes vinculados a esta asociación, e) difusión de la cultura musical del Perú a través del ofrecimiento de conciertos y actuaciones musicales y artísticas de dichas formaciones y solistas pertenecientes a la Asociación, f) actuaciones musicales y artísticas en colaboración con empresas públicas y privadas, g) desarrollo de jornadas de convivencia o intercambios culturales promovidas por la Asociación entre sus miembros con grupos de otras asociaciones afines h) promover la actuación de músicos solistas, conjuntos de música instrumental y/o vocal y orquestas de ámbito profesional y aficionado, i) todas aquellas actuaciones que, de forma directa o indirecta favorezcan a la promoción de la cultura musical del Perú, así como también el mayor conocimiento y disfrute de la misma, j) organización y desarrollo de seminarios, clases maestras, talleres, programas de capacitación o cursos específicos de perfeccionamiento musical o de cualquier otro arte que se estime oportuno, k) promover y desarrollar todo tipo de eventos y certámenes musicales de danza y/o de teatro, tales como concursos, congresos nacionales, simposios, mesas redondas, conferencias, entrenamientos, diplomados, programas de



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

difusión, entre otros, l) recopilación y grabación en cualquier tipo de soporte de material musical, m) cualquier actividad lúdico-recreativa que tenga a la música en cualquiera de sus modalidades como protagonista, n) fomentar y promover la investigación, otorgando becas o cualquier estímulo que incentive el trabajo de investigación sobre la música a nivel nacional, o) promover convenios e intercambios académicos con otras instituciones musicales o artísticas similares, p) efectuar todo tipo de actos, gestiones, operaciones y contratos, así como otorgar y suscribir cualquier clase de documentos necesarios que sean en beneficio de la institución, concordante con los objetivos y fines de la Asociación;

Que, en relación con el aporte al desarrollo cultural, el referido informe precisa que la *"ASOCIACIÓN CULTURAL VOZARTE"* es una escuela de canto fundada en el año 2015, dedicada a la formación vocal técnica y al desarrollo personal a través de la voz. Se trata de una propuesta que integra la enseñanza del canto con el fortalecimiento emocional, la expresión artística y la construcción de comunidad. Entre sus objetivos está el promover el arte y la cultura a través de la enseñanza y práctica del canto, generando bienestar en los alumnos mediante la expresión vocal, el fortalecimiento de la confianza personal y la participación activa en una comunidad artística integradora;

Que, la *"ASOCIACIÓN CULTURAL VOZARTE"*, ejecuta acciones de fomento cultural a través de una importante labor de difusión del arte y la cultura. En su plan de actividades presentado, se observa que la citada entidad tiene proyectado ejecutar actividades formativas, actividades de difusión cultural, actividades solidarias y comunitarias;

Que, tiene como actividades formativas: a) programas grupales para adultos (a partir de 18 años de edad). Talleres: Niveles básico, intermedio y avanzado. Énfasis en la técnica vocal, repertorio, expresividad y trabajo en equipo; b) programas para adultos mayores mediante actividades adaptadas a su salud física y emocional, logrando estimulación cognitiva, socialización y bienestar emocional; c) programas personalizados (niños desde los 7 años de edad, adolescentes y adultos), con ritmo y contenidos adaptados a cada etapa de desarrollo, con enfoque en musicalidad, autoestima y creatividad; d) talleres complementarios con programas como el After Office para cantar y divertirse; talleres de solistas en grupos pequeños y talleres de música navideña;

Que, tiene como actividades de difusión cultural: a) conciertos de fin de temporada (4 al año); b) sesiones de micro abierto/karaoke y actividades internas que promueven confianza y comunidad; c) participación en festivales culturales, de coros y otras actividades donde la comunidad sea invitada a cantar;

Que, tiene como actividades solidarias y comunitarias: a) dos actividades anuales en asilos de ancianos para llevarles alegría a través de un repertorio festivo; b) una actividad anual en albergues de niños enfermos o de escasos recursos, presentando actividades recreativas, musicales y de canto;

Que, en base a ello y a la documentación adjunta, se concluye que la asociación denominada *"ASOCIACIÓN CULTURAL VOZARTE"*, cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, por lo que se recomienda otorgar su reconocimiento como Asociación Cultural;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, la Dirección de Artes, mediante informe N° 002762-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, hace suyo el citado informe y remite el expediente a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, el Artículo 34° del Texto Único Ordenado de la ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visto de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC y, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC y modificado mediante Decreto Supremo N° 055-2020-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otórguese el reconocimiento como Asociación Cultural a la asociación denominada “ASOCIACIÓN CULTURAL VOZARTE” con domicilio en calle 2 de mayo N.º 663, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notifíquese la presente Resolución a la asociación denominada “ASOCIACIÓN CULTURAL VOZARTE” para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

MARIA CARINA MORENO BACA
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES